UruguayDigital

MISION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Nota No. 0176/12

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, presenta sus más atentos saludos a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el agrado de adjuntar respuesta de Uruguay con relación a la implementación de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos 15/11 sobre el Programa Mundial sobre Educación en Derechos Humanos.

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, reitera a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Nueva York, 1 de junio de 2012.

-A la Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Sección de Metodología, Formación y Entrenamiento
Nueva York

---

866 UN Plaza • Suite 322 • Nueva York, NY 10017
Tel: (212) 752 8240 • Fax: (212) 593 0935 • uruguay@un.int

RESPUESTA DEL URUGUAY A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 15/11 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

Introducción

El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó mediante resolución 59/113, el Programa Mundial para la educación en derechos humanos con el objetivo de promover la aplicación de programas de educación en humanos en todos los sectores.

La primera etapa (entre 2005 y 2009) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos se centró en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria. El Consejo de Derechos Humanos en su resolución 12/4 decidió que la segunda etapa del Programa Mundial (2010-2014) se centrará en la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación sobre derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar a todos los niveles.

En los años 2005-2006 Uruguay convocó a la primera reunión de una comisión integrada por diversas instituciones públicas y privadas, sindicatos de la educación, educación policial y militar en pos de elaborar lineamientos generales sobre un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. En ese período también se realizó un Seminario Nacional con expertos y una publicación reuniendo las exposiciones del mismo.

Maestros y educadores

La Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) para su política educativa y de gestión 2005-2009 definió y desarrolló programas educativos transversales. Uno de ellos es la educación en derechos humanos, para la cual se conformó un área con una dirección y una comisión asesora que ha puesto en marcha actividades de promoción, protección y educación relativas a los mismos.

Esta estrategia se basa en tres líneas de acción: asesoramiento y asistencia a la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formación docente, asesoramiento directo a las autoridades educativas sobre políticas generales de derechos humanos y prevención y atención a situaciones de vulnerabilidad que puedan estar sufriendo los distintos actores del sistema educativo.

Además fue creada la Comisión para la Educación en Derechos Humanos mediante la ley de educación 18.437. Esta Comisión funciona en el seno de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública del Ministerio de Educación y Cultura.

Funcionarios públicos

Curso de derechos humanos en la Escuela Nacional de Administración Pública.
Desde 2007 la Dirección Nacional de Derechos Humanos realiza un módulo de derechos humanos en el marco del Programa de Dirección Media de la Escuela Nacional de Administración Pública. El módulo de derechos humanos es un curso presencial de 16 horas repartido en 8 clases. El curso está dirigido a cargos de dirección de departamentos o áreas de las diversas dependencias de la Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados. En el año se realizan cuatro ediciones del curso. Los grupos tienen entre 25 a 30 participantes cada uno. Cada curso es llevado adelante por dos docentes.

Curso virtual "Derechos Humanos y Educación".
Desde 2011 la Dirección Nacional de Derechos Humanos y la Dirección de Educción del Ministerio de Educación y Cultura realizan un curso on line sobre derechos humanos y educación en derechos humanos, dirigido a educadores y promotores de derechos humanos. Se realizan dos ediciones del curso por año, con una duración de 12 semanas cada uno. En cada curso participan 40 personas. El 85 % de los participantes son educadores del sistema de educación formal y funcionarios públicos. El resto de los participantes son miembros de organizaciones de sociedad civil. Los cursos son llevados adelante por dos docentes- tutores. Cada curso incluye una instancia presencial.

Curso de Formación de Formadores y Cuadros Institucionales.
La Dirección Nacional de Derechos Humanos realizará en 2012, un Curso de Formación de Formadores y Cuadros Institucionales. Se trata de un curso dirigido a educadores con una formación previa en derechos humanos radicados en los lugares en que se realizarán luego los cursos para promotores de DDHH, y a cuadros de las instituciones que trabajan con redes en el territorio. El curso tiene una carga horaria de 36 hs. que se distribuye en tres módulos de dos días.

Fuerzas del orden

En la Formación de Oficiales de la Policía Nacional, curso de 3 años de duración, se ha incorporado la asignatura de Derechos Humanos. Dentro de esta asignatura se instruye a los futuros Oficiales de Policía sobre la normativa internacional y nacional aplicable en nuestro país. El curso tiene duración de un año durante el primer año de formación en la Escuela Nacional de Policía.

A esta formación se agregan conferencias sobre temas de salud sexual y reproductiva.

En el tercer año de la formación se incorporó la asignatura Violencia de Género, la cual está dirigida a temas de violencia doméstica y otros hechos de similares características.

La capacitación en derechos humanos ha sido incorporada de forma transversal en las asignaturas Legislación Profesional, Procedimiento Policial, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Salud Ocupacional.

Para la formación del personal subalterno se replica la curricula de los oficiales pero con menor extensión horaria debido a que en este caso la formación total es de solamente seis meses.

Personal militar

Si bien el área de la formación militar corresponde dentro del Ministerio de Defensa Nacional a la Dirección de Formación Militar, en la particular situación de las Misiones de Paz, la Dirección General de Servicios Sociales ha asumido competencia en la instrumentación de talleres de capacitación a los efectivos que despliegan en las mismas, con respecto específicamente a temas relacionados con los Derechos Humanos.

Ello se produjo en el entendido de que las competencias de dicha Dirección abarcan el establecimiento de políticas de promoción de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales del personal del Inciso, para lo cual se han ejecutado diversos planes que abordan el enfoque de los distintos beneficios y prestaciones que promueve y administra, bajo el eje articulador de dichos derechos.

Asimismo, se asume a la promoción social como un instrumento complementario y a su vez compensatorio de las restricciones que diversas situaciones producen al goce pleno de tales derechos humanos por parte del personal y al mismo tiempo, se busca concientizar sobre el contenido de los derechos a cuya plena realización se aspira.

En esa línea cabe agregar, que buscando nuevos caminos que apunten al esparcimiento vinculado con el conocimiento y la formación del personal, esta Dirección ha puesto en escena obras desarrolladas por compañías teatrales referidas a la protección y promoción de los derechos a la salud y a la vida (durante el 2011) y este año se prevé seguir con ella además de incorporar una obra que trata temas vinculados con los derechos del niño y la familia a la educación, no violencia y la discriminación. Dichas obras se desarrollaron en los establecimientos militares (incluidas Escuelas de Formación y Liceo Militar).

Retomando el tema de las misiones, la constatación de diversas vulnerabilidades a que puede estar sujeto el personal que despliega en las operaciones de paz así como sus familias; el estímulo al progresivo acercamiento a las realidades de los despliegues buscando fortalecer el goce de los derechos del personal y su entorno cercano, así como el conocimiento de sus propios derechos y de aquellos a quienes van a proteger en los lugares de misión, es un eje que transversaliza estas actividades de capacitación.

Partiendo de ese umbral y en la constatación de la necesidad de complementar la formación de todos los efectivos que despliegan en dichas misiones acerca de temas de derechos humanos, con especial énfasis en el personal subalterno, a partir de setiembre del 2010 y mediante un acuerdo de cooperación técnica con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, se comenzaron a organizar talleres de capacitación pre-despliegue para dicho personal que se desempeña dentro de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; la Misión de

Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Fuerza Multinacional y Observadores en la Península del Sinaí.

Las actividades permitieron un abordaje de los derechos humanos, estableciendo oportunidades de evaluar los conocimientos, aproximaciones y percepciones sobre el tema, vinculándolo además con el goce diario de sus derechos humanos y la protección del goce de los habitantes de los lugares de misión, el tratamiento del Derecho Internacional Humanitario (con fuerte énfasis en la protección de la infancia); los temas de género, violencia sexual y de género; respeto por la diversidad; el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en el marco del derecho a la vida y a la salud; las adicciones en el marco del derecho a la vida y a la salud; el conocimiento y el respeto por la cultura y la religión en los lugares de misión; las políticas de las Naciones Unidas contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual y el abuso de autoridad y la política de tolerancia cero contra la explotación y el abuso sexual, entre otros. Dichos talleres culminan con el desarrollo de casos prácticos y ejemplos de situaciones que se han presentado o pueden producirse en los lugares de misión, en los cuales el personal puede expresarse, opinar, consultar y aplicar los conocimientos desarrollados en las jornadas.

El ejercicio fue complementado con la publicación de una Manual que resume los contenidos de los Talleres y sirve de respaldo y ampliación de conocimientos; así como de apoyo a las necesidades de efectivos y familiares ante, durante y luego de finalizada la misión. Este es un documento en constante revisión, cuya última versión será subida próximamente al sitio web de la Dirección General de Servicios Sociales (www.mdn.gub.uy - link Dirección General de Servicios Sociales), en donde actualmente puede consultarse la penúltima versión: (http://www.mdn.gub.uy/public/admdoc/5692679fab34f5f7fbce685bc762b219/Manual.pdf)

Asimismo se hace entrega en dichos talleres de materiales complementarios, como un manual de conocimiento y prevención de sustancias adictivas y también publicaciones proporcionadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, sobre sus cometidos además de temas de DIH, organismo que ha colaborado con tales actividades.

Este proceso ha incluido hasta la fecha la celebración de 18 Talleres que se desarrollaron en todo el país, incluyendo al personal de las tres Fuerzas y abarcando más de 2200 efectivos entre Setiembre del 2010 y Marzo del 2012.

En el mismo sitio web referido pueden consultarse los programas de los dos últimos talleres realizados (http://www.mdn.gub.uy/?q=node/2550) además de documentos complementarios.

El reconocimiento de la pertinencia de este esfuerzo de formación destinado al personal que despliega en Operaciones de Paz fue consolidado mediante la Resolución del Poder Ejecutivo 89.756 del 22 de noviembre del 2011 (se remite por adjunto), que crea el "Grupo de trabajo de apoyo a la capacitación y el perfeccionamiento en derechos humanos en el marco del

desarrollo y la consolidación de la paz", mediante la cual quedan claramente establecidas las competencias de dicho grupo de trabajo, cuya dirección recae en la Directora General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional. Acompañan asimismo el desarrollo de tales talleres en calidad de expositores, además de la representante de CEPAL mencionada, representantes de ONUSIDA, del Ministerio de Relaciones Exteriores, expertos internacionales en derechos humanos, además de personal del Ministerio de Defensa.